Boletin





DELA

PROVINCIA DE CORDOBA

Françasa appropriedo

Arriculo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Arr. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

APT. 3.º Las leves no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	FUERA de CORDOBA		
PESETAS	PESETAS		
Un mes 5 Trimestre 12'50 Seis meses 21 Un año 40	Un mes 6 Trimestre 15 Seis meses 28 Un año 50		
PAGO ADI	DLANTADO		

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Arricuno 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolenia dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Bolenn, co-leccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningün edicto o anul.
cio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el
pago, a razón de 65 céntimos linea o parte de ella.

Venta de números sucitos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 8 Septiembre 1929).

Ministerio de Trabajo y Previsión

REALES ORDENES

Núm. 1.217

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones para la constitución de un Comité paritario interlocal de Banca de Córdoba, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los
cargos de Presidente, Vicepresidente
primero y Secretario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario interlocal de Banca y empleados de escritorio quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Manuel Danvila Burguero.

Vicepresidente primero, D. Mariano Viguera Miranda. Vocales patronos efectivos: Don Carlos Cárdenas del Castillo, D. Joaquín Carbonell y Morand, D. Manuel Enriquez Barrios, D. Clemente Cantais y D. Manuel Gutiérrez Fernández.

Vocales patronos suplentes: Don Ceferino Vázquez Usabiaga, D. Bartolomé Jurado Carrero, D. Leoncio Carmona Jiménez, D. Juan Manuel Matías García, D. Pedro Escribano Codina.

Vocales obreros efectivos: Don Marcelo Moreno Fernández, D. Juan Rubio Peña, D. Luis Estrada y Fernández de Peñaranda, D. Luciano Azagra Noain, D. Romualdo de Castro y Catalán.

Vocales obreros suplentes: Don Luis de las Morenas Cabrera, D. José Zúñiga del Rio, D. Angel Hidalgo Barcia, D. Manuel Jiménez Boutellier y D. Fermín Cremades Gómez.

Secretario, don Remigio Abad y López de Medrano.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

Núm. 1.218

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones para la constitución de un Comité paritario de Harinería

y Molinería de Córdoba, con jurisdicción en toda la provincia, y designadas por este Ministerio las personas que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario de Harinería y Molinería de Córdoba, con jurisdicción en toda la provincia, quede constituído en la forma siguiente:

Presidente, D. Francisco Poyatos

Vicepresidente primero, D. Victor Serrano Trigueros.

Vocales patronos efectivos: D. Inocente Añón Moreno, D. Antonio Carbonell Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Manso, D. Antonio Granadillas Gaitán y D. Manuel Jiménez Benito.

Vocales patronos suplentes: D. Andrés Sánchez Pastor, D. José Pérez Calleja, D. Fernando Reina Carvajal, D. José Onieva y D. Doroteo Amor Calero.

Vocales obreros efectivos: D. Diego Romero García, D. Diego Gómez Rojo, D. Joaquín Gisbert Gisbert, don Mariano Real Luque y D. Antonio Figueroa Ruiz.

Vocales obreros suplentes: D. José Alonso Llaves, D. Francisco Díaz Núñez, D. Manuel Torreros Molina, don José Luque Figueroa y D. Leandro Giménez García.

Secretario, D. Cipriano Martínez de Ariza. Lo que de Real orden digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Corporaciones.

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 3.357

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES

DE AGOSTO ÚLTIMO

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposisiones anunciadas en el mes de Agosto último (Gaceta número 214) para proveer una plaza de Oficial tercero del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Cordoba), dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y otra de Auxiliar del mismo Ayuntamiento con el de 547.50 pesetas.

Cabo apto para tercera categoria Juan Ventura Aguilera, de treinta y un años de edad.

Idem id. Francisco Ruiz García, de treinta y ocho años de edad.

Nota.—La de Auxiliar tercero se declara desierta por falta de aspiran-

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan.

Guardia civil licenciado por inútil Francisco Rincón Ruiz, por no haberse recibido los estados resúmenes de servicio prevenidos en el artículo 50 del vigente Reglamento para poder clasificarlo, ni acompañar los certificados de aptitud física ni de antecedentes penales.

Madrid, 6 de Septiembre de 1929. -El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(«Gaceta» del 7 de Septiembre de 1929).

Gobierno civil

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 3.355

Según me comunica el Alcalde de Guadalcázar en oficio número 101 de 8 de actual, han aparecido abandonadas y sin dueño conocido las siguientes caballerías; yegua cerrada, 1'45 alzada, alazana, careta estrellada, lunar costillar derecho, señales de traba, hierro R. espaldilla izquierda y el de la Mundial S. I. en anca de igual lado; potra de 12 a 14 meses, negra pelicana y lucera; otra de 14 a 15 meses, castaña muy oscura, lucera y tresalva, ambas con el hierro de la Mundial S. 5 anca izquierda y muleto de 6 a 8 meses, castaño, bragado y sin

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 9 de Septiembre de 1929.— El Gobernador civil, Arturo Ramos.

Circular núm. 3.356

Según me comunica el Alcalde de Priego de Córdoba, en oficio número 1.849 del 6 del actual, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido, un mulo, pelo rojo y en el lomo blanco, una B. en lo alto del anca izquierda, cerrado y estatura marcado.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 9 de Septiembre de 1929.— El Gobernador civil, Arturo Ramos.

JEFATURA DE

Número 8.985

Núm. 3.329

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, accidental.

Hago saber: Que por D. Guillermo Wilckens Méndez, vecino de Fuente Obejuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una ins-

tancia fecha 24 de Agosto de 1929, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias de la mina denominada «Otilia», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado Dehesa de los Mártires, lindando por el Sur y Este con la mina Teresa número 2036.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Septiembre de 1929 salvo mejor derecho bajo la siguiente designa-

Se tendrá por punto de partida la cuarta estaca de la mina Teresa número 2036, y desde él y con rumbos magnéticos se medirán: P. p. a 1.ª estaca; NO. 200 metros; de 1.ª a 2.ª estaca SO. 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca SE. 300 metros; de 3.º a 4.º estaca NE. 100 metros; de 4.ª a 5.ª estaca NO. 100 metros y de 5.ª a p. p. NE. 900 metros, quedando así cerrado el perimetro de las veintiuna pertenencias solicitadas. Lindando o intestando de 5.ª a p. p. y de 4.ª a 5.ª en sus rumbos precisamente con la mina

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para

Córdoba 7 de Septiembre de 1929. —El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 3.164

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

MES DE ABRIL Ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior diose cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año anterior, y que se exponga al público durante el plazo reglamentario para oir reclamaciones.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por el Agente apoderado del Ayuntamiento en la capital, correspondiente al primer trimestre de este

Se procedió a la distribución de fondos para el presente mes.

Fué aprobada la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos de la titular durante el pasado mes de Marzo por los farmaceúticos don Ricardo Crespo Rodríguez y don José Pineda Sánchez, importantes pesetas 97'60 y 58'70 respectivamente.

También fué aprobada la cuenta rendida por el señor Recaudador mu-

nicipal de arbitrios, correspondiente a dicho mes de Marzo.

Se acuerda hacer efectivos varios pagos con sujeción a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Enero, Febrero y Marzo último, acordando su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Día 11

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se acuerda el abono a Angel Giménez Arévalo de ocho pesetas y cincuenta céntimos, por gastos de viaje a Fuente Obejuna para hacer entrega en el Juzgado de Instrucción de tres caballerías y varios efectos.

Día 18

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se acuerda socorrer a los enfermos pobres Ismael Montenegro Briceño y Concepción Carmona Roldán con las cantidades de diez y ocho pesetas, respectivamente.

También se acuerda hacer efectivos varios pagos con sujeción a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Día 25

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida,

Se aprueba que con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto, se hagan efectivos varios pa-

Socorrer con la cantidad de seis pesetas a Eduardo Fernández Gómez para que pueda trasladarse a Córdoba, para su ingreso en el Hospital.

También se acordó que el próximo día treinta se haga efectivo al personal fijo de este Ayuntamiento, el importe de sus haberes, pensiones y gratificaciones por todos conceptos, correspondientes al mes de la fecha.

MES DE MAYO

Ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspon dencia oficial recibida.

Se procedió a la distribución de fondos para el mes actual.

Se acuerda aprobar la cuenta de suministro de paja y cebada para el caballo que monta el señor Teniente de la Guardia Civil, correspondiente al pasado mes de Abril e importante pesetas 78'10.

También se aprueba la cuenta rendida por el señor Recaudador municipal de arbitrios, correspondiente a dicho mes de Abril.

Se acuerda una propuesta de transferencia de crédito dentro del presu-

puesto ordinario vigente, important pesetas 16.121'10.

También se acuerda contribuir to la cantidad de setenta y cinco pesel a la suscripción para erigir un mon mento que perpetue la memoria S. M. la Reina doña Maria Cristina

Igualmente se acuerda contribi también con setenta y cinco pesth a la suscripción para tributar un la menaje al Ilustrísimo señor Delega de Hacienda, con motivo de ha sido agraciado con una distins honorifica.

Fueron aprobadas las cuentas medicamentos suministrados ao mos pobres de la titular durant pasado mes de Abril por los la céuticos don Ricardo Crespo R guez y don José Pineda Sánchez portantes pesetas 90°25 y 90°50 pectivamente.

También fneron aprobados l gresos verificados en la Caja m pal por don Fidel Dueñas Ri don Fabián Ruiz Briceño, el pri de cuarenta y ocho pesetas pora damiento de la casa propiedal municipio en la calle Tránsito, de te los meses de Enero a Junio del sente año, y el segundo de cien u tas por arrendamiento corresponi te al año actual, de la parcela di rreno denominada Vega Baldia.

Día 9

Presidencia del señor Alcalde Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de l terior, dióse cuenta de la corres dencia oficial recibida y se adopti los siguientes acuerdos:

Que se hagan efectivas variaso tidades en concepto de premio a tadores de animales dañinos.

Que se abone a don Franci Seix Faya la cantidad de pesetas por ccompleto pago de la obra d prada a plazos «Enciclopedia juit Española».

Socorrer con cinco pesetas a Au ra Ruiz Pérez, por hallarse su so enfermo y carecer de recursos.

Socorrer con veinticinco pesela Enrique Gómez Benitez para pueda trasladarse a Madrid, para le sea amputada una pierna.

Día 16

mı

tos

ter

der

los

ga

tan

per

cor

gos

Rai

No se celebró la sesión señal para este día por no haber asu de que tratar.

Día 23

Presidencia del señor Alcalde Rafael liménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la turior dióse cuenta de la corresp dencia oficial recibida y se adopti los siguientes acuerdos.

Que se abone al personal fio este Ayuntamiento el importe de haberes, pensiones y grafificació por todos conceptos correspondir al mes de la fecha.

Que se hagan efectivos varios gos con cargo a sus respectivos tulos y artículos del presupueso dinario vigente.

MES DE JUNIO Ordinaria del día 6 Presidencia del señor Alcaldi Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas de medicamentos suministrados a enfermos pobres de la titular durante el mes de Mayo anterior por los farmacéuticos don Ricardo Crespo Rodríguez y don José Pineda Sánchez, importantes pesetas 236'25 y 110'85 respectivamente.

Se procedió a la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta de suministro de cebada y paja durante el mes de Mavo último, para el caballo que monta el señor Teniente de la Guardia civil cuvo importe es de pesetas 67'30.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Recaudador municipal de arbitrios correspondiente a dicho mes de Mayo.

Que se abone a Francisco Gilarte Nevado la cantidad de pesetas 52'50 importe de sus jornales como encargado del personal en el arreglo del camino de La Nava.

Socorrer a los enfermos pobres Diego Lomeña García y Melquiades Ruiz Escribano con las cantidades de diez y seis pesetas respectivamente, para que puedan trasladarse a Córdoba para su ingreso en el Hospital provincial.

Día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que se abone a la Sociedad Mineray Metalúrgica de Peñarroya la cantidad de ocho mil pesetas, a cuenta del importe de las obras realizadas para el abastecimiento de aguas a la población.

A los señores Bayer Hermanos y Compañía dieciocho pesetas por suscripción «La Administración Práctica» y a Antonio López Plazuela, siete pesetas y cincuenta céntimos en concepto de premio por haber dado muerte a un zorro.

Día 20

No pudo celebrarse la sesión señalada para este día por no haber asuntos de que tratar.

Día 27

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, diosé cuenta de la correspondencia oficial recibida y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que el día treinta del actual se haga efectivo al personal fijo del Ayuntamiento el importe de sus haberes, pensiones y gatificaciones por todos conceptos, correspondientes al mes de la fecha.

Que se hagan efectivos varios pagos con sujeción a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

POSITO MES DE ABRIL Sesión del día 10 Presidencia del señor Alcalde don Rafael Jiménez Núñez.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda que se instruya el oportuno expediente para el reparto de los fondos existentes en la Caja del Establecimiento.

Sesión del día 20

Presidencia del mismo señor Al-

Se acuerda proceder al reparto de pesetas 3.750 existentes en Caja entre los diez peticionarios que han presentado solicitudes.

> MES DE MAYO Sesión del día 29

Presidencia del mismo señor Al-

A propuesta del señor Alcalde se acuerda que se instruya el oportuno expediente para el reparto de los fondos existentes en la Caja del Establecimiento.

MES DE JUNIO Sesión del día 8

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Se acuerda proceder al reparto de pesetas 5.670 existentes en Caja entre los quince peticionarios que han presentado solicitudes.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la comición municipal permanente en su sesión or-Julio último de que certifico.

Espiel a 20 de Agosto 1929.-El Secretario, Vicente Gutierrez. - Visto bueno: El Alcalde, Rafael Jiménez.

MONTEMAYOR

Núm. 3.287

Don José Díaz Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1930, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días conforme alos artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho proyecto.

Montemayor 2 de Septiembre de 1929.-José Díaz.

LA CARLOTA

Núm. 3.288

Don Francisco Falder García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con fecha 23 del pasado mes de Agosto ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía por el Sargento de la Guardia civil, de este puesto, la caballería encontrada abandonada en el 4.º departamento de este término municipal y la cual se reseña a continuación.

Muleto de 18 meses, castaño oscuro, de 1'30 de alzada, con el hierro del Fénix S-8 colocado en la cadera izquierda.

Practicadas las gestiones oportunas para averiguar su procedencia sin resultado favorable, se hace público por medio del presente a fin de que el dueño de dicho semoviente lo pueda reclamar en esta Alcaldía desde el día de la fecha, quedando advertidos que de no presentarse su referido dueño se procederá a su enajenación por medio de subasta publica previas las formalidades prevenidas la cual tendrá lugar el día 23 del corriente mes y hora de las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, hasta cuya hora pueden presentarse el que se crea con derecho a repetido semoviente.

La Carlota 1.º de Septiembre de 1929.—Francisco Falder.

MORILES

Núm. 3.289

Don Cristóbal Bergillos Navarro, Presidente de la Junta general del repartimiento del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón general sobre utilidades que ha de regir durante el actual ejercicio de 1929, queda expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo que determina el artículo 510 del dinaria celebrada con fecha cuatro de vigente Estatuto municipal, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público y se insertará en el Boletin Oficial de la provincia, para general conocimiento.

Dado en Moriles a 23 de Agosto de 1929.—Cristóbal Bergillos.

BAENA

Núm. 3.292

Formulado el reparto para el cobro del cincuenta por ciento a que asciende el presupuesto total de la obra de construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, que han de satisfacer los propietarios beneficiados con la obra de que se trata, mediante la imposición de contribuciones especiales, a los dueños de los predios afectos, según acuerdo del Ayuntamiento pleno de 21 de Marzo de 1927, ejecutado por la Comisión permanente en el de 30 de Agosto último, queda expuesto al público susodicho reparto con todos los antecedentes y bases del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Estatuto municipal en relación con el párrafo cuarto del 321 del mismo Cuerpo legal, para que durante el plazo de 15 días hábiles y los siete siguientes contados a partir del primero laborable pueda ser examinado en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría de esta Corporación, a las horas de once a trece, e interponer en su contra dentro de aludido término las reclamaciones oportunas por los interesados legitimos, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que específicamente determina la disposición legal invocada.

Baena 3 de Septiembre de 1929.— El Alcalde, F. de la Moneda.

JUZGADOS

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 3.368

Don Antonio Castell Pedrajas, Abogado Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Eduardo Rodriguez Hidalgo sobre cobro de mil pesetas contra don Miguel Gil Rizquez, vecino de Añora de esta provincia, se embargó el día trece de Junio último el inmueble siguiente.

Una casa sita en la villa de Añora y enclavada en la calle Pozoblanco número cinco, que mide ocho metros de fachada por cuarenta de fondo; que linda por su derecha entrando con otra de la viuda de Diego Merino; izquierda con la de Pedro López Merino y por la espalda con harreñal de José y Antonio Madrid Gil, compuesta de dos cuerpos doblados, tres habitaciones, cocina y corral y en este se encuentran seis parras, tres higueras y un pozo. No tiene cargas censos ni gravámenes, tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

La expresada casa responde al pago del principal y costas y se señala para su remate las doce horas del día treinta del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación; que no existe título inscrito de la finca, siendo de cuenta del comprador su-

Pueblonuevo del Terrible tres de Septiembre de mil novecientos veinte y naeve.—Antonio Castell.—El Secretario, Juan Mercader.

POSADAS

Núm. 3.353

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Romero Sánchez, la madrugada del día primero del actual de la finca nombrada Casilla del Monte de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 182 de 1929.

Dado en Posadas a siete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve.-Marcial Zurera.-El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una mula, castaña oscura, de 12 años de edad, de 1'38 centímetros de alzada, lunares blancos en los costillares con el hierro del Fénix V-4 en la nalga izquierda,

Núm. 3.274

En virtud de providencia de fecha dos del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital en autos incidentales de pobreza a instancia del procurador don Tirso León Avilés en nombre de doña Antonia Cañizares, se citan y emplazan a los demandados que son personas desconocidas y que tengan interes en la rectificacion de errores padecidos en el Registro civil en la inscripción de nacimiento de su hijo legítimo Bernardo Maza Expósito para que en el término de nueve días se personen y confesten la demanda apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes cuyo término empezará a contarse desde la inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Y para que conste pongo la presente en Córdoba a tres de Septiembre de mil novscientos veintinueve.-El Secretario P. D., J. Carmona. en este se en <u>de he</u>an seis parras, me

Núm. 3.280 (61919)

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el insfrascripto, se siguió sumario por hurto contra José María Adrián Alguacil y Salvador Morales Jurado y en el ramo de responsabilidad civil se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez para su venta las fincas embargadas a dichos procesados, que son las siguientes:

Una casa señalada con el número cuarenta y siete de la calle Silera Al-

de l'estracción de este partido.

ta, de la villa de Espejo, que linda por su derecha con la número cuarenta y nueve de Antonio José Jiménez Reyes y por la izquierda con la número cua. renta y cinco de Juan Priego Navarro. sola also no tomsi

Otra casa señalada con el número sesenta y uno de la calle Silera Baja, de la villa de Espejo, que linda por su derecha con egidos de la calle Torrecilla, por la izquierda con la casa número setenta y nueve de Cristóbal Moral Medina y por la espalda con egidos de la calle Silera Baja, sin que conste la medida superficial sobre que está construida. In la ser la

El acto de dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de Góngora sin número, el día treinta de Septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para intervenir en la subasta deberà consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado a la finca o sea de dos mil setecientas pesetas la primera y dos mil trescientas pesetas la segunda.

2.ª La expresada subasta es sin sujeción a tipo por ser la tercera.

3.ª Expresadas fincas carecen de título inscrito debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir nada por tal concepto.

Dado en Córdoba a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintinueve.-Eduardo Pérez.-El Secretario P. H., Rafael Fonseca. DEPENDENT CONTRACTOR

Núm. 3.310

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la

Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 2 del actual, fueron sustraidas a don Francisco Jiménez Ruz, vecino de Córdoba del del sitio Olivar del Molino de Sansueña, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Córdoba a tres de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve.-Germán Ruiz Maya.-El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

led showed Resenad Arthrese

Un caballo de siete años, capón, 1'65 alzada, castaño, con un hierro en tabla izquierda cuello, y el mismo en la pierna izquierda, cabinegro, calzado del pié derecho y lucero.

Yegua de nueve años, castaña, 1'56 alzada, lucera, colinegra.

Otra yegua castaña, de diez años, 1'58 de alzada, lucera, colinegra, hierro particular en nalga derecha, número 16 en tabla izquierda del cuello.

Y un mulo de diez años, capón, 1'55 alzada, castaño, hierro particular en nalga, número 102 en tabla izquierda cuello, castaño claro, bociclaro, caricardoso, bragado, pelos blancos en los costillares, y los cuatro con el hierro de la Compañía Hispano Cubana; el caballo en la espaldilla derecha, y las otras tres en la izquierda.

> Núm. 3.317 CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción del Distrito de la Derecha

de esta capital en sumario que se gue en este Juzgado por el delito estafa a María Aguilar Leiva, co domicilio y actual paradero se ign ra, ha mandado se cite por medio la presente a la misma para que de tro del término de quinto día com rezca ante este Juzgado para la p tica de ciertas diligencias; bajo do cibimiento de que si no comparer parará el perjuicio a que haya lin

Y para que sirva de citación en ma expido la presente que firmo Córdoba a cinco de Septiembro mil novecientos veintinueve.-BI cretario licenciado, Manuel Poz-

non sup oundants from Núm. 3.350

Don Eduardo Pérez Sánchez, Ju instrucción del Distrito de quierda de esta capital.

Por el presente, en nombre Majestad el Rey (q. D. g.), exhi requiero a todas las autoridad la Nación, procedan por medio agentes a la busca de la coll que al final se reseña que el la de Agosto último, fué sustraida Jose Lastra de Hoces, vecino de gació capital, del sitio Cortijo Turruin hech de este partido, y a la captura la le ducción a esta cárcel, como de dos, del autor o autores del la y la caballería de ser encontra plimi pondrán a mi disposición, con la Apr sona o personas en cuyo pod encuentre, si no acreditan su leg

Dado en Córdoba a seis de los Bo tiembre de mil novecientos veir pectiv nueve.-Eduardo Pérez.-El S tario P. H., Tomás Gntiérrez.

Reseña Burro de unos tres años, gra con las orejas grandes, rucio, de sin hierro ni señal alguna.

imprenia du la Caza de decembra s

Cuerpo Nacional de Ingenieros

JEFATURA DE CORDOBA

Número 3.327

ESTADO DE CANCELACIONES

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curs expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expe- diente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término muni- cipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	de
8980	La Pequeña	Loma de Las Canterias	Pozoblanco	Don Enrique Condesalazar	Por renuncia	7 S
8981	Da. a Sta. Isabel	til erpouer emblicontra til	of a ldem 22 and a land a land	* Francisco Herruzo	Por falta carta de pago	meye
8984	O maka Primera abut o	Barranco Valdelobos	Montoro,	» Pedro Puyo Ayala	ds anvilldem and the	25周

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de mineria, se publica en este per adas oficial a todos sus consiguientes efectos. The own first notice of the cross to accusate a series

Córdoba 7 de Septiembre de 1929.—El Ingeniero-Jefe P. O., Emilio Iznardi.

urante Fecha stuvie fas co lel declictubr

rreglo Sephre France

> acter t ubre p

Idem ara re Idem o auto alar, a no act